

DECRETO EXENTO N° 2398

PUCON, 22 NOV. 2012

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011 mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. El Decreto Exento N° 2604, de fecha 10/10/2012, que aprueba las Bases Administrativas, Documentos Anexos y Términos Técnicos de Referencia para el llamado a Licitación Pública "Concesión de Estacionamientos en la Ciudad de Pucón (Sector Centro) Temporada Estival 2013".
3. La Sesión Ordinaria N° 298 de fecha 03 de Octubre de 2012, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba mediante el Certificado N° 103 la Concesión de estacionamientos en la ciudad de Pucón (sector Centro), temporada estival 2013.
4. El Decreto Exento N° 2790, de fecha 08/11/2012, que Adjudica la Licitación Pública "Concesión de Estacionamientos en la Ciudad de Pucón (Sector Centro) Temporada Estival 2013", a la Sociedad Quelhue Limitada, Rut, 76.195.447-4, por un monto de \$ 35.500.000 (Treinta y cinco millones quinientos mil pesos).
5. El Contrato de "Concesión de Estacionamientos en la Ciudad de Pucón (Sector Centro) Temporada Estival 2013" de fecha 21 de Noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Empresa Sociedad Quelhue Limitada, Rut, 76.195.447-4, por un monto de \$ 35.500.000 (Treinta y cinco millones quinientos mil pesos).
6. El Artículo N° 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las Municipalidades para la celebración de contratos y otorgamientos de concesiones.
7. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el contrato de "Concesión de Estacionamientos en la ciudad de Pucón (Sector Centro) Temporada Estival 2013", suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Empresa Sociedad Quelhue Limitada, Rut, 76.195.447-4, por un monto de \$ 35.500.000 (Treinta y cinco millones quinientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE ARCHÍVESE.



**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**EDITA MANSILLA BARRIA**  
ALCALDESA

**VºBº UNIDAD DE CONTROL**

EMB/GMP/KLM/JSV/jsv.

**DISTRIBUCION:**

- Dir. de Transito.
- Empresa Senda Urbana S.A.
- Of. Partes.
- Archivo.